

Seminarios de Derecho Constitucional 2024-2025

Francisco Javier Matia Portilla*, Andrés Iván Dueñas Castrillo*, César Alonso González*, Felipe Rama Cerbán*, Karin Castro Cuzat*, Alberto Macho Carro*, José Carlos Álvarez Bernabé*, Fernando Reviriego Picón^c, María Campo Jiménez[^], Pablo Gómez Perpinyà⁺, María Luisa Escalada López^a. *Departamento de Derecho Constitucional, Procesal y Eclesiástico del Estado (Derecho Constitucional), Facultad de Derecho Uva, * Departamento de Derecho Constitucional, Procesal y Eclesiástico del Estado (Derecho Constitucional, FFCCSSJJCC, Segovia), ^c Departamento de Derecho Político, Facultad de Derecho (UNED), [^]Editorial Tirant Lo Blanch-Profesora de Derecho Constitucional , + Facultad de Ciencias Políticas y Sociología, Sección Departamental de Derecho Constitucional (Ciencias Políticas y Sociología), Departamento de Derecho Constitucional. ^a Departamento de Derecho Constitucional, Procesal y Eclesiástico del Estado (Derecho Procesal, FFCCSSJJCC, Segovia).

email del coordinador: felipe.rama@uva.es; marialuisa.escalada@uva.es Responsable: María Luisa Escalada López

RESUMEN: Los Seminarios de Derecho Constitucional promueven una experiencia enriquecedora tanto para los estudiantes de Derecho Constitucional II (que eligen un tema, preparan un Seminario sobre él y lo imparten) como para los de primer curso (que adquieren competencias en la evaluación del trabajo realizado por sus compañeros). El desarrollo de esta actividad no sería posible sin la colaboración de diversas instituciones de nuestra Universidad, de una editorial jurídica de prestigio y de una de las mejores revistas científicas de nuestro ámbito de conocimiento.

PALABRAS CLAVE: proyecto, innovación, docente, docencia, evaluación, continua, tutoría, aprendizaje, colaborativo, prácticas, laboratorio, taller...

INTRODUCCIÓN: EL PUNTO DE PARTIDA.

A grandes rasgos, con los Seminarios de Derecho Constitucional se pretende que los estudiantes de Derecho Constitucional II tengan que trabajar en equipo con otros compañeros, eligiendo y tratando con libertad de cátedra cualquier materia que sea de su interés siempre que esté relacionada con la asignatura. A tal fin, deben elaborar un Seminario que presentarán de forma ordenada, al menos, ante los alumnos que cursan Derecho Constitucional I ¿Qué se potencia así en estos estudiantes? Se excita su curiosidad, su capacidad de análisis, su estrategia comunicativa, y comprenden mejor el papel de los discentes.

Los estudiantes de Derecho Constitucional I no asumen un papel pasivo al presenciar los Seminarios impartidos por sus compañeros de segundo curso, sino que están obligados a valorarlos, evaluando diversas características (puntualidad, interés del tema, mayor o menor contenido jurídico, etc.). De esta forma reciben conocimientos de personas distintas y más cercanas a sus profesores ordinarios, aprenden a objetivar su enjuiciamiento del trabajo ajeno, y comprenden también mejor los perfiles de las tareas discentes.

En años anteriores, esta actividad se ha ido enriqueciendo con algunas novedades que la han potenciado. Las innovaciones más relevantes son que se han abierto al público, en general, y a los restantes estudiantes de Derecho, en particular (que pueden obtener un crédito de libre configuración asistiendo y valorando también los Seminarios), que se han instaurado unos premios a los dos mejores Seminarios (gracias a la ayuda de la Editorial Tirant Lo Blanch y de la Facultad de Ciencias Sociales, Jurídicas y de la Comunicación), y que se ha instaurado un Jurado Pro que puede descartar hasta tres Seminarios si consideran que estos no presentan una mínima calidad para alzarse con ningún galardón y el establecimiento de un nuevo galardón individual al mejor orador u oradora.

En la solicitud en su día realizada en relación con el presente curso académico se establecían una serie de objetivos y acciones. Así, en relación con los estudiantes de Derecho Constitucional II se aludía a los objetivos de que (1) sean conscientes de la practicidad de la asignatura, (2) ejerzan su libertad de cátedra a la hora de elegir, diseñar, y presentar sus seminarios, (3) adquieran habilidades y competencias en la composición y defensa oral de argumentación jurídica, que debe ser la que vehicule su Seminario, (4) fomenten su dominio en la oratoria y el arte escénico. Los objetivos específicamente dirigidos a los estudiantes de Derecho Constitucional I son los siguientes: que (5) comprendan que el Derecho es una ciencia social en la medida en que pretende ordenar la realidad, (6) adquieran conocimientos y valoraciones de otras personas distintas a sus profesores ordinarios, y que son más

cercanas a su realidad cotidiana, (7) valoren el avance experimentado por sus compañeros en un solo curso académico, (8) aprendan a evaluar el trabajo ajeno, y (9) evalúen su propia valoración de los Seminarios. Se sumaba un objetivo común (10), vinculado con la interacción de los estudiantes de ambos cursos. En las últimas ediciones se ha pretendido (11) reforzar la evaluación técnica de los Seminarios y (12) mejorar las técnicas de autoevaluación de la experiencia para los estudiantes de primer y segundo curso, que se concretan en la concesión de tareas de evaluación al Jurado Pro.

Finalmente, se vincula el desarrollo del Plan a través de la ejecución de seis acciones: (A1) Presentación de la actividad (comienzo curso académico), (A2) Composición de equipos de estudiantes de Derecho Constitucional II y elección del tema sobre el que versarán sus Seminarios (octubre-diciembre), (A3) Preparación de los Seminarios por parte de los estudiantes de Derecho Constitucional II (enero-marzo), (A4) Explicación de la actividad a los estudiantes de Derecho Constitucional I y solicitud de colaboradores para el control de la asistencia y el recuento de las evaluaciones (febrero-marzo), (A5) Jornada de celebración de los Seminarios (marzo) y (A6) Evaluación sobre las evaluaciones realizadas por los estudiantes (abril).

Una vez que hemos recordado los perfiles básicos del Proyecto, estamos en condiciones de valorar los avances e incidencias que se han producido hasta el momento.

GRADO DE CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS PROPUESTOS.

Se ha cumplido con los objetivos propuestos. Para su logro se ha realizado una actividad progresiva:

Antes de comenzar el curso se iniciaron las primeras gestiones: solicitud de intercambio de clases a los responsables de las asignaturas impartidas en los dos primeros cursos del Grado de Derecho en Segovia, con el fin de dedicar la Jornada del 19 de marzo de 2025 a la presentación, discusión y evaluación de los Seminarios de Derecho Constitucional. En la fijación de este día se tuvo en cuenta la petición de los estudiantes de segundo curso de separar esta actividad de los exámenes finales.

En octubre de 2024, en el marco del Programa de la FCCSSJJCC se solicitó el patrocinio de los premios a los dos mejores Seminarios (dotados con 175 y 125 euros, respectivamente), y la instauración de una (nueva) dotación económica (25 euros) para el premio al mejor orador u oradora, que la Comisión de Economía respaldó positivamente.

Una vez comenzadas las clases, se ofreció a los estudiantes de Derecho Constitucional I y II la posibilidad de elegir un modelo de evaluación continua que, en caso de acogerse a ella, se convertiría en una actividad obligatoria. Habitualmente, casi la totalidad de los estudiantes optan por esta forma de aprender, porque la consideran más provechosa para su formación. A mediados del mes de octubre, se pidió a los estudiantes de Derecho Constitucional II que fueran formando equipos (preferentemente de cuatro o cinco personas). Esta era una cifra razonable teniendo en cuenta que esta actividad la iban a cursar unos cuarenta estudiantes, aproximadamente. Nuestra previsión inicial era de doce seminarios (se suelen articular cuatro bloques de tres), y que podrían contar ocho de ellos con tres estudiantes ($8 \times 4 = 32$) y los cuatro restantes con cinco ($4 \times 5 = 20$). No obstante, tal planteamiento se ha modulado en atención a los intereses de los estudiantes, que en ocasiones han preferido configurar equipos más amplios.

De ahí que se hayan presentado nueve equipos con la siguiente composición cuantitativa y cualitativa: seis compuestos por cuatro estudiantes, dos de cinco alumnos y uno de tres; cuatro grupos estuvieron íntegramente formados por mujeres, uno exclusivamente por hombres. Los cuatro restantes, integrados por cuatro miembros, presentan una composición mixta, conformada por tres alumnas y un alumno. La participación numérica final es de treinta y siete estudiantes.

El actual diseño de los seminarios se ha actualizado atendiendo a las propuestas realizadas por los estudiantes. En este sentido, se ha delimitado el tiempo de exposición de cada grupo atendiendo a su número de integrantes.

En este gráfico se recogen los tiempos previstos en el pasado y los acordados actualmente tomando en consideración el número de estudiantes del equipo.

Personas por equipo	Minutos por Seminario	Minutos por Seminario 2024-2025
3	---	16'
4	16'	20'
5	26'	24'

En este contexto, son los discentes los que escogen a sus compañeros de equipo, eligen el tema sobre el que quieren trabajar, realizan el reparto de tareas entre ellos (de investigación y de comunicación, aunque se impone la intervención de todos ellos en algún momento del Seminario) y determinan los recursos que utilizarán a este fin.

El actual modelo de votación consiste en facilitar a los estudiantes de primer curso y matriculados, y a los miembros del Jurado Pro, una planilla para valorar los distintos aspectos formales y materiales de cada uno de los Seminarios. Posteriormente, deben reflejar las votaciones finales de cada equipo en un formulario de google y remitir el documento de evaluación a una dirección electrónica (seminarios.segovia@gmail.com). Al examinar las potencialidades de formularios de google, se pensó que también se podía abrir a la votación de todos los asistentes el premio al mejor orador u oradora (que hasta este año se confiaba al juicio exclusivo de los miembros del Jurado Pro, para no dificultar en exceso el sistema de votación).

Como resulta también habitual, en las Galas de Clausura y de Inauguración contamos con el Vicerrector de la Universidad de Valladolid en el Campus de Segovia y la Coordinación del Grado en Derecho.

Finalmente, la principal incidencia que se ha producido en la presente edición es que dos miembros natos del proyecto de innovación docente han salido de la universidad, y eso ha exigido realizar un nuevo reparto de tareas entre algunos de sus miembros, asumiendo relevantes tareas María Luisa Escalada, Felipe Rama y José Carlos Álvarez Bernabé, en el campus de Segovia, y de Francisco Javier Matia Portilla, en el campus de Valladolid.

Toda esta labor preparatoria se ha proyectado en la celebración de los Seminarios de Derecho Constitucional 2024-2025, articulados en cuatro turnos, tal y como se recoge en el Programa adjunto.

Antes de dar cuenta del contenido de la Jornada, resulta preciso recordar que el profesor Reviriego Picón, miembro del Jurado Pro, aportó, como viene siendo habitual, varios números de la prestigiosa Revista *Teoría y Realidad Constitucional* destinados a enriquecer el premio otorgado a los dos equipos ganadores.

El programa de la Jornada ([anexo](#)) celebrada el 19 de marzo de 2025 se articuló en cuatro ejes, seguidos de un debate, y compuestos por tres Seminarios. Los temas abordados fueron: la Inteligencia Artificial y el Estado Constitucional, *el problema constitucional del aborto, la protección de Datos y Gestión Empresarial: Retos y Obligaciones según la Constitución Española y la Legislación Vigente*, la eutanasia, *el derecho a la integridad física y moral. ¿Se puede justificar la tortura?, La prisión permanente revisable, La desinformación y las fake news como amenaza para la democracia, El derecho a la vivienda, Afrontamiento constitucional en tiempos de crisis: la dana*.

Tras la inauguración por Agustín García Matilla, Vicerrector del Campus de Segovia, la actividad discurrió sin incidentes, cumpliéndose el horario previsto.

La celebración del evento se ha difundido en prensa y se ha trasladado el programa de la actividad, como es tradicional, a los estudiantes de la Universidad Permanente.

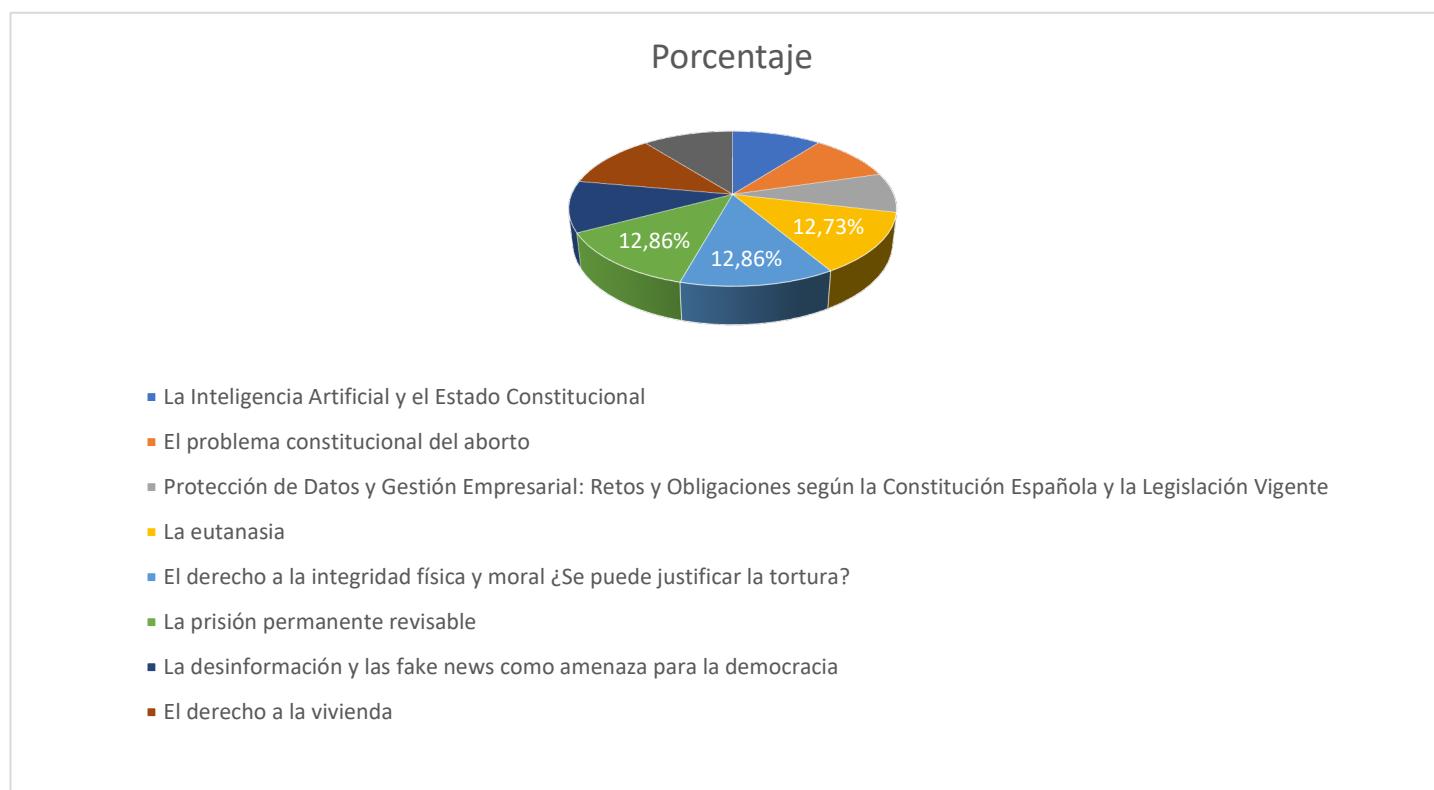
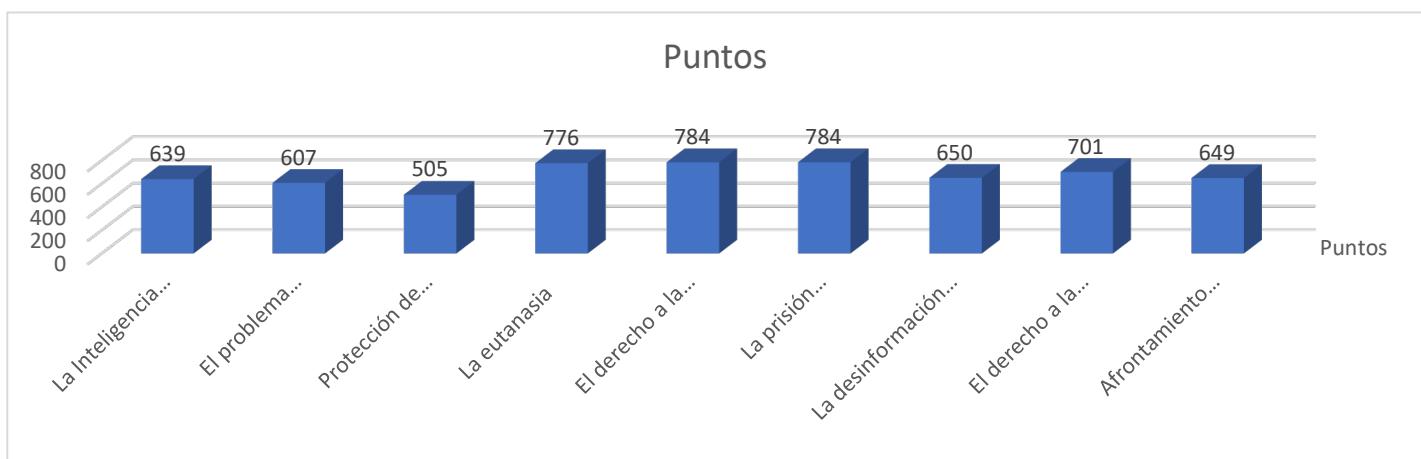
Una vez que los estudiantes de primer curso inscritos y los miembros del Jurado Pro cumplimentaron formulario web en google con sus valoraciones, los Seminarios de Derecho Constitucional 2024-2025 fueron clausurados con la intervención de Javier Matia Portilla, ideador de este formato, y de la Coordinación del Grado en Derecho.

En la reunión posterior celebrada por el Jurado Pro se constata el alto nivel de los Seminarios, el comportamiento ejemplar de los estudiantes en la presente edición y el buen clima que se ha constatado en toda la actividad.

Durante el proceso de verificación, el equipo del PID detectó la existencia de tres votos que habían sido emitidos de forma duplicada, procedentes de direcciones de correo electrónico que ya

habían votado. Conforme a las bases de la actividad, y para garantizar la equidad y la integridad de los resultados, se procedió a invalidar y descontar dichos votos duplicados del cómputo final. Este ajuste modificó los resultados iniciales, y tras el nuevo recuento, se produjo un empate técnico para el premio al Mejor Seminario.

En el siguiente gráfico se expresa el número de votos obtenido por cada equipo. Se erigen con el primer premio El derecho a la integridad física y moral ¿Se puede justificar la tortura? y La prisión permanente revisable (ambos con 784 puntos, y el 12,86% de la puntuación). Los siguientes fueron La eutanasia (776 votos, 12,73%), El derecho a la vivienda (701, 11,50%), La desinformación y las fake news como amenaza para la democracia (650, 10,66%), Afrontamiento constitucional en tiempos de crisis: la Dana (649, 10,64%), La Inteligencia Artificial y el Estado Constitucional (639, 10,48%), El problema constitucional del aborto (607, 9,96%), y Protección de Datos y Gestión Empresarial: Retos y Obligaciones según la Constitución Española y la Legislación Vigente (505, 8,29%).



Una información más detallada se recoge en este cuadro, incluyendo otras variables que pueden permitir realizar valoraciones añadidas.

Título	Puntos	%	Posición	Miembros	Alumnos	Alumnas	
El derecho a la integridad física y moral. ¿Se puede justificar la tortura?	784	12,86 %	1º	5	0	5	
La prisión permanente revisable	784	12,86 %	1º	5	0	5	
La eutanasia	776	9,78 %	3º	4	2	2	Mejor orador
El derecho a la vivienda	701	11,50 %	4º	4	1	3	
La desinformación y las fake news como amenaza para la democracia	650	10,66 %	5º	4	1	3	
Afrontamiento constitucional en tiempos de crisis: la Dana	649	10,64 %	6º	4	0	4	
La Inteligencia Artificial y el Estado Constitucional	639	10,48 %	7º	4	4	0	
El problema constitucional del aborto	607	9,96 %	8º	3	0	3	
Protección de Datos y Gestión Empresarial: Retos y Obligaciones según la Constitución Española y la Legislación Vigente	505	8,29 %	9º	4	1	3	

Este año, el resultado de las votaciones arrojó un empate técnico en la primera posición. Por este motivo, la dirección del Proyecto ha decidido unir las cuantías del primer y segundo premio económico (175 € y 125 € respectivamente), resultando en un fondo total de 300 € que se divide a partes iguales entre los dos equipos ganadores. Así, se otorgan dos primeros premios, consistentes en 150 euros (a repartir), un pack de Códigos de la Editorial Tirant Lo Blanch y un ejemplar de la Revista Teoría y Realidad Constitucional para cada ganador/a. Los equipos ganadores son:

- El equipo del seminario «La prisión permanente revisable», integrado por Aya Hachlaf Akhrif, Aroa Lobo Municipio, Nerea Pascual Sanz, Nuria Rotoroaia Rotoroaia y Mónica Sastre Carmona.
- El equipo del seminario «El derecho a la integridad física y moral. ¿Se puede justificar la tortura?», integrado por Alicia Campos Montero, María Egido Egido, Sara García Moreno, Laura Martín Czaplicka y Cristina Yagüe Fuente.

Para el premio al Mejor Orador/a se valora la intervención de los estudiantes no solamente en la defensa inicial de los Seminarios, sino tomando también en consideración las réplicas e intervenciones durante los debates. Pues bien, aunque las votaciones han estado repartidas, el resultado ha otorgado el premio a la Mejor Oradora de esta edición a Amalia Fernández Hernando.

Se recogen las votaciones del premio al mejor orador en la siguiente tabla, así como en el gráfico de las votaciones y su porcentaje.

Orador/a	votos	%	Posición	Miembros	Alumnos	Alumnas	
Amalia Fernández Hernando	13	12,86 %	1º	5	0	5	
Adrián Avilés Cabanilla	10	12,86 %	1º	5	0	5	
La eutanasia	776	9,78 %	3º	4	2	2	Mejor orador
El derecho a la vivienda	701	11,50 %	4º	4	1	3	
La desinformación y las fake news como amenaza para la democracia	650	10,66 %	5º	4	1	3	
Afrontamiento constitucional en tiempos de crisis: la Dana	649	10,64 %	6º	4	0	4	
La Inteligencia Artificial y el Estado Constitucional	639	10,48 %	7º	4	4	0	
El problema constitucional del aborto	607	9,96 %	8º	3	0	3	
Protección de Datos y Gestión Empresarial: Retos y Obligaciones según la Constitución Española y la Legislación Vigente	505	8,29 %	9º	4	1	3	



VALORACIÓN GLOBAL DE LOS SEMINARIOS:

- a) Se ha mantenido un alto nivel en las últimas ediciones de los Seminarios, manifestada en el cuidado de los aspectos formales (puntualidad, estrategia comunicativa, etc.) y en el tratamiento jurídico de las cuestiones tratadas.

La mayoría de los estudiantes respaldan sus intervenciones con presentaciones (powerpoint y prezzi).

- b) Como anteriores ediciones, los debates han sido libres y, aunque se han defendido puntos de vista en ocasiones, antitéticos, la discrepancia ha convivido con el respeto. Estos son los valores que se trata de potenciar en estas prácticas que, por otro lado, afectan a materias muy sensibles.
- c) Los estudiantes han podido cumplir una de las peticiones realizadas en el pasado curso, la de poder valorar a los equipos con una visión general de la labor realizada por todos ellos.

Como es tradicional, se ha solicitado una respuesta retroalimentada a los estudiantes de ambos cursos.

Finalmente, el Jurado Pro ha acordado volver a solicitar el reconocimiento de un crédito de libre configuración para los estudiantes de cursos superiores que se impliquen en esta actividad para el curso que viene, si la actividad se mantiene.

Al igual que en las pasadas ediciones se puede dar por cumplidos los diez objetivos en su día fijados y que han sido recordados en este mismo informe.

DIFUSIÓN Y DISCUSIÓN DE LOS RESULTADOS

La difusión de los Seminarios de Derecho Constitucional 2024-2025 se ha realizado a través de diversos medios. En relación con el campus, nos hemos valido de los correos de todo el profesorado y alumnado que participa en el mismo. Además, también se ha difundido a través de la prensa y radio de Segovia.

Especial interés han generado estos resultados entre los estudiantes y profesores afectados. Los discentes han planteado algunas sugerencias para abordar la próxima edición del evento:

- a) Aprender lo ocurrido este año y actualizar el sistema de valoración de los Seminarios. La votación electrónica es más ágil que el recuento manual de los votos, pero debe revisarse para evitar que produzcan votos duplicados.
- b) Recuperar el papel de colaboradores de primer curso, porque es relevante que se sientan partícipes de la organización.

CONCLUSIONES Y POSIBILIDADES DE GENERALIZACIÓN DE LA EXPERIENCIA.

En relación con las conclusiones, nos remitimos en lo indicado en el previo apartado sobre el cumplimiento de los objetivos propuestos.

En lo que atañe a las posibilidades de generalización de la experiencia, es evidente que estamos ante un proyecto de innovación docente que puede ser reproducido en otras materias en las que el aprendizaje de una asignatura se prolongue más allá de un curso académico (Civil, Mercantil, Procesal, Administrativo, etc.). Sin embargo, para que la dirección de esta actividad sea coherente, es conveniente que el profesor encargado de ambas asignaturas sea el mismo, para crear sinergias entre los grupos implicados, en lo que atañe a muy distintos aspectos (organización, valoración, evaluación, resolución de incidencias, etc.). Por supuesto, otra variable imprescindible es que el volumen de estudiantes no supere un determinado umbral (un medio centenar de estudiantes). Este proyecto de innovación docente sería imposible en grupos excesivamente numerosos.

AGRADECIMIENTOS

Decanato y Junta de Facultad (FCCSSJJCC), Vicerrectorado de la Universidad de Valladolid en el Campus de Segovia.

Vicerrectorado de Ordenación Académica e Innovación Docente de la Universidad de Valladolid, Editorial Tirant Lo Blanch, Revista Teoría y Realidad Constitucional, Áreas de Derecho Civil, Constitucional, Procesal, Romano e Historia del Derecho de la Universidad de Valladolid en el Campus

de Segovia, Personal de Administración y Servicios de la Facultad de Ciencias Sociales, Jurídicas y de la Comunicación, del Vicerrectorado del Campus de Segovia y del Centro VirtUVA.

Anexo: Programa Seminarios de Derecho Constitucional 2024-2025, disponible en <https://uvadoc.uva.es/handle/10324/80381>.